



PREGUNTAS FRECUENTES PARA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL (PDE)

¿La Plataforma Digital Estatal (PDE) va a generar información?

No, el objetivo de la PDE es generar interoperabilidad entre los datos que ya generan actualmente los entes públicos, a través del uso de estándares de datos.

¿Qué función tendrá la Plataforma Digital Estatal (PDE)?

Integrar y conectar los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para el trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes y permitir que cumpla con las obligaciones, disposiciones a cargo de los integrantes del mismo.

¿La PDE va a operar sistemas como el Declarags?

No, la PDE será una herramienta de interoperabilidad que, a través de la estandarización de la información, será capaz de consultar los datos que contienen sistemas como el Declarags.

Seguirá siendo responsabilidad de los entes que tienen la atribución actualmente la generación de los datos desde sistemas como Declaranet o Declarags.

¿La Plataforma Digital Estatal (PDE) concentrará los datos generados por los entes públicos?



No, los entes públicos son responsables de los datos que generan, y a partir de la emisión de reglas para cada sistema, se deberán estandarizar de acuerdo a lo solicitado por la SESEA o en su caso por la SESNA.

¿Qué es interoperabilidad?

La capacidad de organizaciones, sistemas y datos, dispares y diversos, para interactuar con objetivos consensuados, a través de estándares comunes, con la finalidad de obtener beneficios mutuos. La interacción implica que los entes públicos compartan infraestructura, información y conocimiento mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnología de información y comunicaciones.

¿Qué es un estándar de datos?

Un estándar se refiere a las reglas y características con las que debe de contar un dato, como son: tipo, longitud, número de veces que aparece, precisión, etcétera.

¿Se van a compartir los datos reservados o personales?

No, los estándares de datos que serán publicados por la SESEA permiten el control institucional para la consulta de datos reservados o personales; y la SESEA, a través de su Secretario Técnico tendrá la responsabilidad de publicar el catálogo de perfiles de usuarios que tendrán acceso a los datos reservados.

¿Cómo se va a trabajar en la seguridad e integridad de los datos?

Se utilizarán herramientas de autenticación que contemplarán los roles y permisos; herramientas que permitirán mantener la trazabilidad de las consultas de datos que se hagan dentro de la PDE, garantizando su máxima seguridad.



¿Quién va a poder acceder a la Plataforma Digital Estatal (PDE)?

El módulo público de la PDE será para consulta de cualquier ciudadano, y dará acceso a los datos que tienen carácter público, de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

El módulo privado tendrá un acceso restringido que será determinado por el catálogo de perfiles de usuarios que el Secretario Técnico tendrá la responsabilidad de publicar. En dicho catálogo se describirán las facultades y el tipo acceso a los datos reservados.